



CONCURSO DE PRECIOS N° 58/19

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1°.- OBJETO.-

Contratación de Mano de Obra, materiales y equipamiento para la construcción de cercos divisorios de patios en 25 viviendas “Plan Federal”, con las características que se detallan a continuación;

Ítem	Cant.	Unid.	Descripción
1	45	U	Postes olímpicos esquineros de H°A° de 2m largo.
2	163	U	Postes olímpicos de H°A° de 2m largo.
3	45	U	Postes puntales de H°A° para postes de 2 Mts.
4	850	ml	Tejido romboidal (malla de 5x5cm) 1.25m de alto.
5	850	ml	Mano de obra para la ejecución del cerco.

SE ADJUNTA CROQUIS

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA DIGITAL EN CD o PENDRIVE (FORMATO WORD O EXCEL).-

ARTÍCULO 2°.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CIEN PESOS (\$ 450.100,00).-

ARTÍCULO 3°.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 07 de JUNIO de 2019 a las 10,00hs.

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Crespo – Entre Ríos – Argentina

SECCIÓN SUMINISTROS.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles, posteriores al acto de apertura del concurso, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses.-

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

El plazo de ejecución de obra del presente concurso será de VEINTE (20) días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación fehaciente del municipio en la que deberá indicar el momento de la entrega de los materiales necesarios.

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.

ARTÍCULO 9º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.

ARTÍCULO 10º.-DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar; Reporte de deuda de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) según Resolución General 4164 y Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

También se deberá presentar Constancia actualizada de ART con nómina de personal y Seguro de Responsabilidad Civil con cláusula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.-

----- LVIII-----